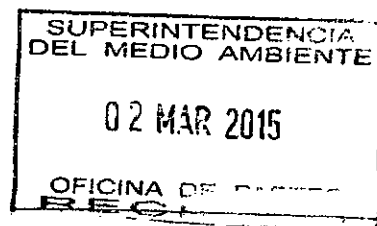


Acompaña documento que indica



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ, en representación convencional de **"PORKLAND CHILE S.A."** ("**Porkland**"), en el procedimiento sancionatorio Rol **D-020-2013**, cuaderno de medidas provisionales, al señor Superintendente, respetuosamente digo:

Que vengo en acompañar el Acta de Diligencia Notarial de la Notario Titular doña Gloria Ortiz Carmona de la Segunda Notaría de Colina con asiento en la comuna de Lampa, de fecha 24 de febrero de 2015, que indica junto a un set de fotografías, lo siguiente:

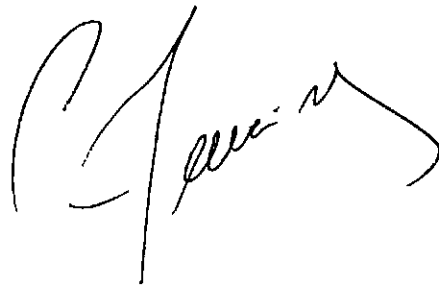
1. Que el Pozo de Homogeneización N° 2 se encuentra totalmente recubierto por una malla raschel.
2. Que la Piscina de Acopio Temporal se encuentra limpia y vacía, y recubierta totalmente con una malla raschel.
3. Que la "Piscina Anaeróbica 2" (sic) (Piscina Biodigestora 2) se encuentra limpia y vacía y recubierta totalmente con una malla raschel.
4. Que la Piscina N° 1 está recubierta con una Geomembrana HDPE de 1 milímetro, con costuras termofusionadas.
5. Que la Piscina N° 3 está recubierta con una Geomembrana HDPE de 1 milímetro, con costuras termofusionadas.
6. Que la Piscina N° 4 está recubierta con una Geomembrana HDPE de 1 milímetro, con costuras termofusionadas.

7. Que en la Planta de Floculación se encuentra un contenedor para el traslado de lodos perteneciente a la empresa Ecoser.
8. Que el Pozo de Homogeneización N° 1 está totalmente recubierto con malla raschel color negro.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: tener por acompañado el documento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. J. ...', written in a cursive style.



ACTA DE DILIGENCIA

GLORIA ORTIZ CARMONA, Notario titular de la Segunda Notaría de Colina con asiento en la comuna de Lampa, con oficio en calle Baquedano N° 853-A, locales 2 y 3 de esta comuna, CERTIFICO: Que, con fecha de hoy, veinticuatro de febrero de dos mil quince y a petición de quien dijo llamarse Alejandra Guerra y actuar por encargo del Estudio Jurídico Correa Gubbins, se procedió a certificar lo constatado durante la diligencia llevada a cabo en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; en los términos que a continuación se indica:

La diligencia se dio inicio a las 18:38 horas con el ingreso de esta Ministro de fe al inmueble denominado Lote D, ubicado en Panamericana Norte, kilómetro 65, sector Montenegro, comuna de Til Til, en compañía de don Alfonso Campos.

Inmediatamente la suscrita se trasladó en compañía de don Alfonso Campos, hasta un sector donde se encontraban unas instalaciones, que de acuerdo a lo indicado por éste, correspondían al Pozo de Homogeneización N° 2. De acuerdo a lo constatado por esta Ministro de fe, en el lugar había un letrero que indicaba "Pozo de Homogeneización N° 2" asimismo, se constató que estaba totalmente recubierto por una malla "raschel" de color negro, tal como lo acredita una de las fotografías que se adjunta a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

A continuación, la suscrita fue trasladada por don Alfonso Campos en un vehículo hasta un área que de acuerdo a lo referido por éste, se denominaba "Piscina de Acopio Temporal". Siendo las 18:45 horas se verificó que el lugar estaba limpio y vacío, estaba recubierto con una capa de tierra y sobre ésta había una malla raschel que recubría la totalidad de lo que habría sido dicha piscina. Esta Ministro de fe transitó en compañía del señor Campos y pudo constatar que la superficie estaba firme.

Luego, la infrascrita concurrió hasta un sector, que de acuerdo a lo indicado por don Alfonso Campos, se denominaba "Piscina Anaeróbica 2". A las 18:52 horas, esta Ministro de fe corroboró que estaba limpia, vacía, con una capa de tierra, recubierta con malla raschel de color negro y al pisar, la superficie estaba firme.

Posteriormente, se concurrió hasta otra área, consistente en una piscina y que de acuerdo a lo señalado por el señor Campos, correspondía a la "Piscina 1", la cual estaba recubierta en toda su superficie con una capa

GLORIA ORTIZ CARMONA

Notario Público

Segunda Notaría de Colina con asiento en Lampa

Baquadano 853-A locales 2 y 3

(+56) (2) 8422872 contacto@notariaortiz.cl

LAMPA

de color negro, que según indicó don Alfonso Campos, era una Geomembrana HDPE de 1 milímetro, con costuras termofusionadas.

Luego, la suscrita se trasladó hasta otra zona del inmueble, donde se encontraba la "Piscina 3", conforme a lo referido por el señor Campos; siendo las 18:58 horas la suscrita constató que esta Piscina también estaba recubierta con una capa de color negro, que también era una Geomembrana HDPE de 1 milímetro, con costuras termofusionadas, de conformidad a lo señalado por don Alfonso Campos.

Enseguida, se corroboró el estado de la "Piscina 4", según lo reseñado por el señor Campos. Siendo las 19:02 horas, se constató que estaba totalmente cubierta con una capa de color negro, igual que las piscinas anteriores, que sería una Geomembrana HDPE de 1 milímetro, con costuras termofusionadas, de conformidad a lo señalado por don Alfonso Campos.

Luego, esta Ministro de fe concurrió hasta otra zona, donde había unas instalaciones que correspondían, de acuerdo a lo indicado por don Alfonso Campos a la "Planta de Floculación". En el lugar también había un contenedor para el traslado de lodos. De acuerdo a lo señalado por don Alfonso Campos, el mencionado contenedor pertenece a la empresa Ecoser.

Por último, la infrascrita concurrió hasta unas instalaciones, que conforme a lo referido por don Alfonso Campos, correspondía al "Pozo de Homogeneización N° 1". A las 19:05 horas, esta Ministro de fe constató que estaba totalmente recubierto con malla raschel de color negro.

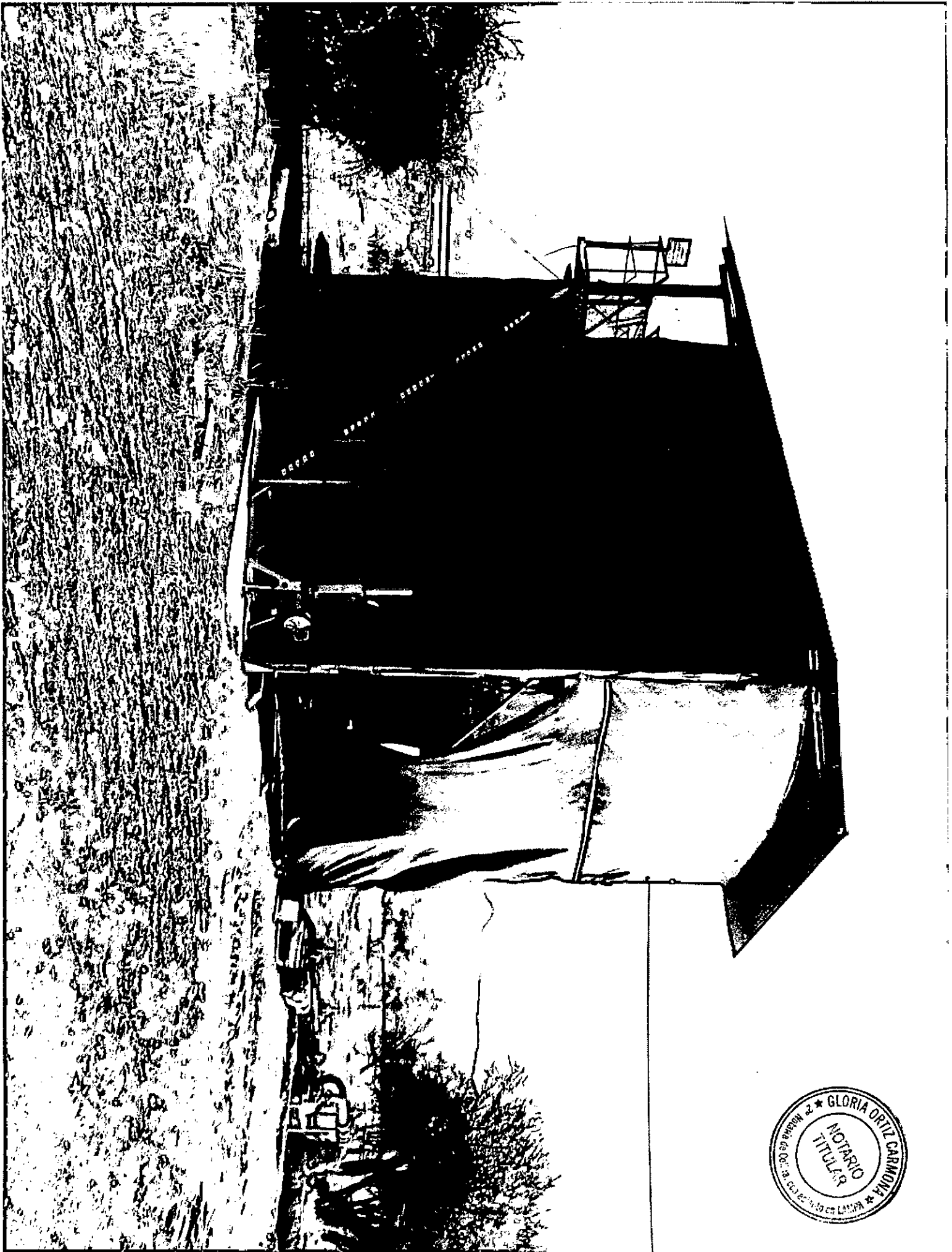
A las 19:12 horas se puso término a la diligencia, abandonando la suscrita el inmueble en cuestión.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que don Alfonso Campos estuvo presente durante toda la diligencia.
- 2.- Que, se adjunta a la presente acta, un set de once fotografías, las cuales se obtuvieron durante el desarrollo de la misma y que, certificadas, firmadas, timbradas y selladas, por esta Ministro de fe, forman parte integrante de la presente acta.

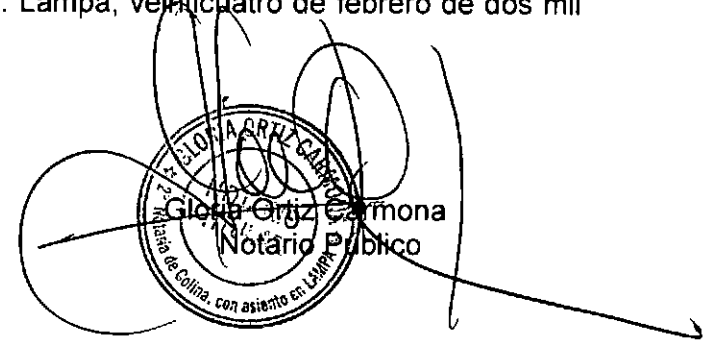


GLORIA ORTIZ CARMONA
Notario Público



NOTARIO
TITULAR
GLORIA ORTIZ CARMONA
Municipio de San Juan de los Rios, Cantón de Luján, Provincia de Loja, Ecuador

CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.

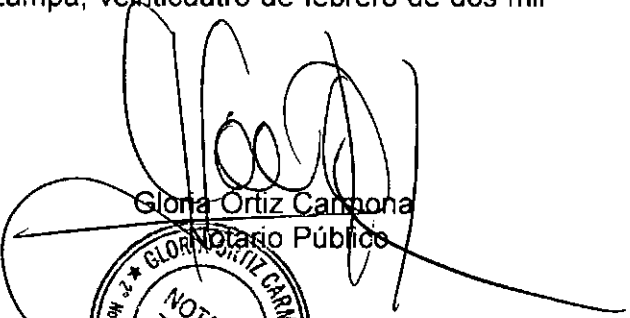


Gloria Ortiz Carmona
Notario Público
Colina, con asiento en Lampa

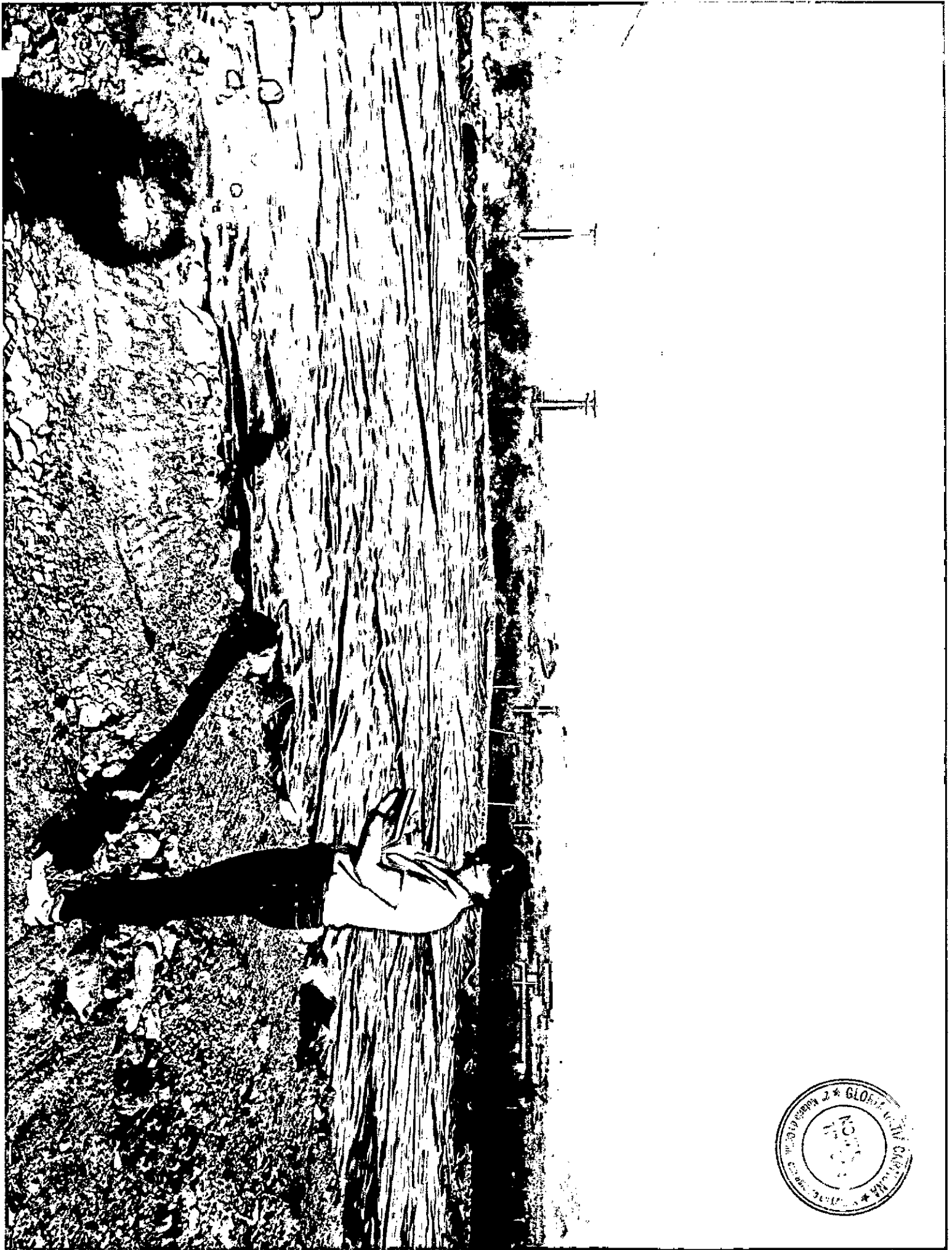


NOTARIO
GLORIA ORTEGA
CARRERA

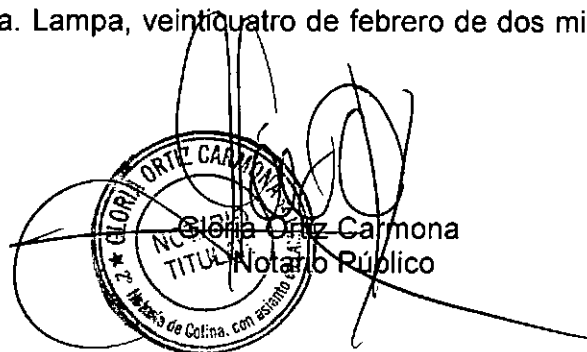
CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.


Gloria Ortiz Carmona
Notario Público



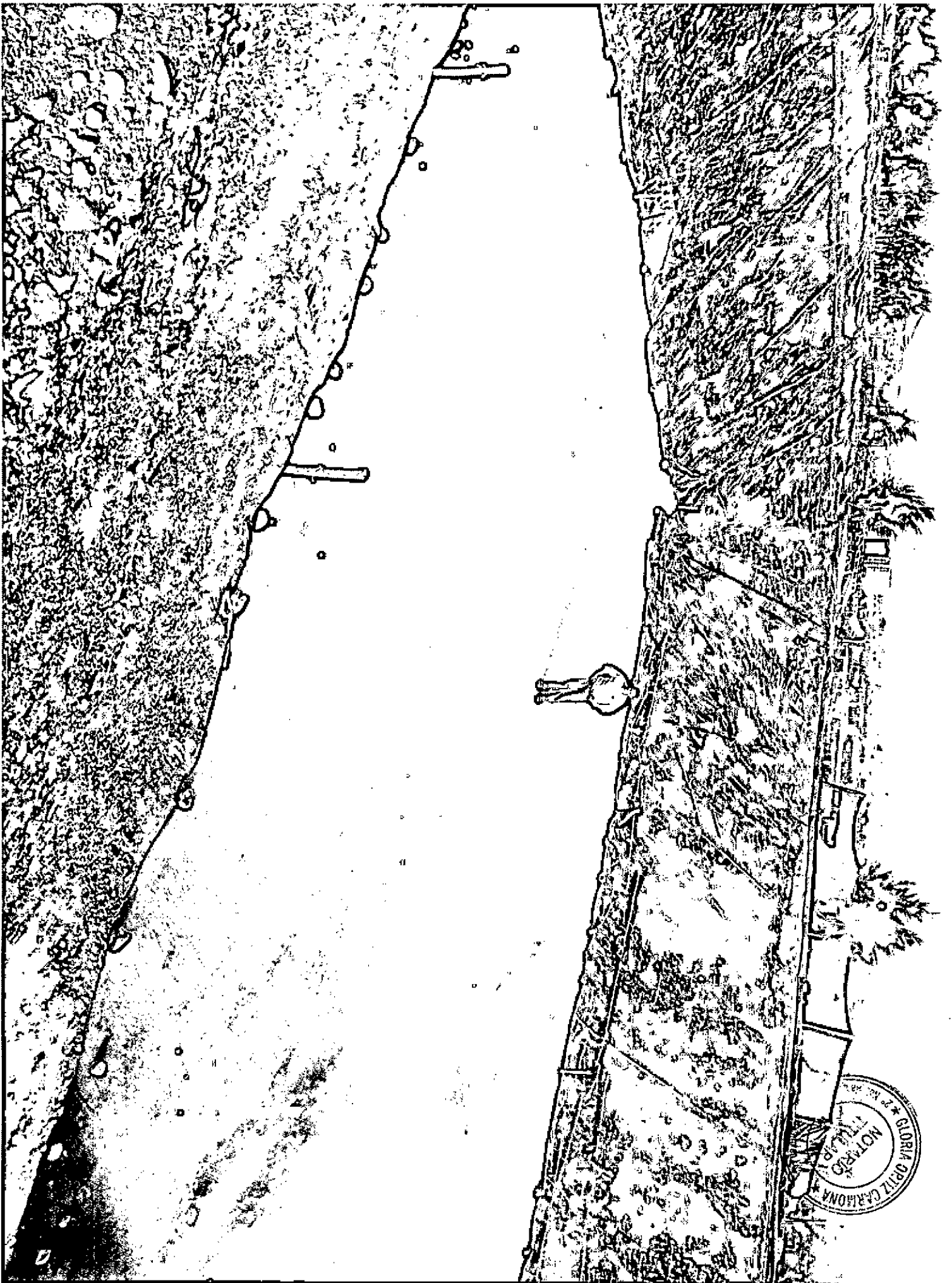


CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.



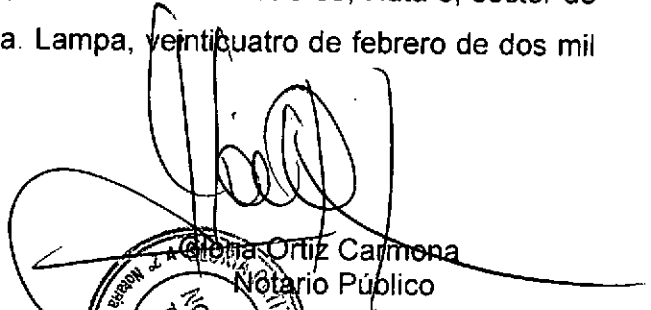
Gloria Ortiz Carmona
TITULO Notario Público

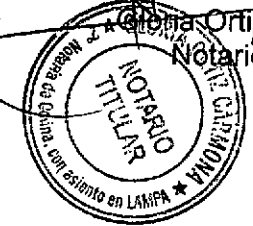
Seal text: G. ORTIZ CARMONA, N.º 10.823 de Colina, con asiento en Colina

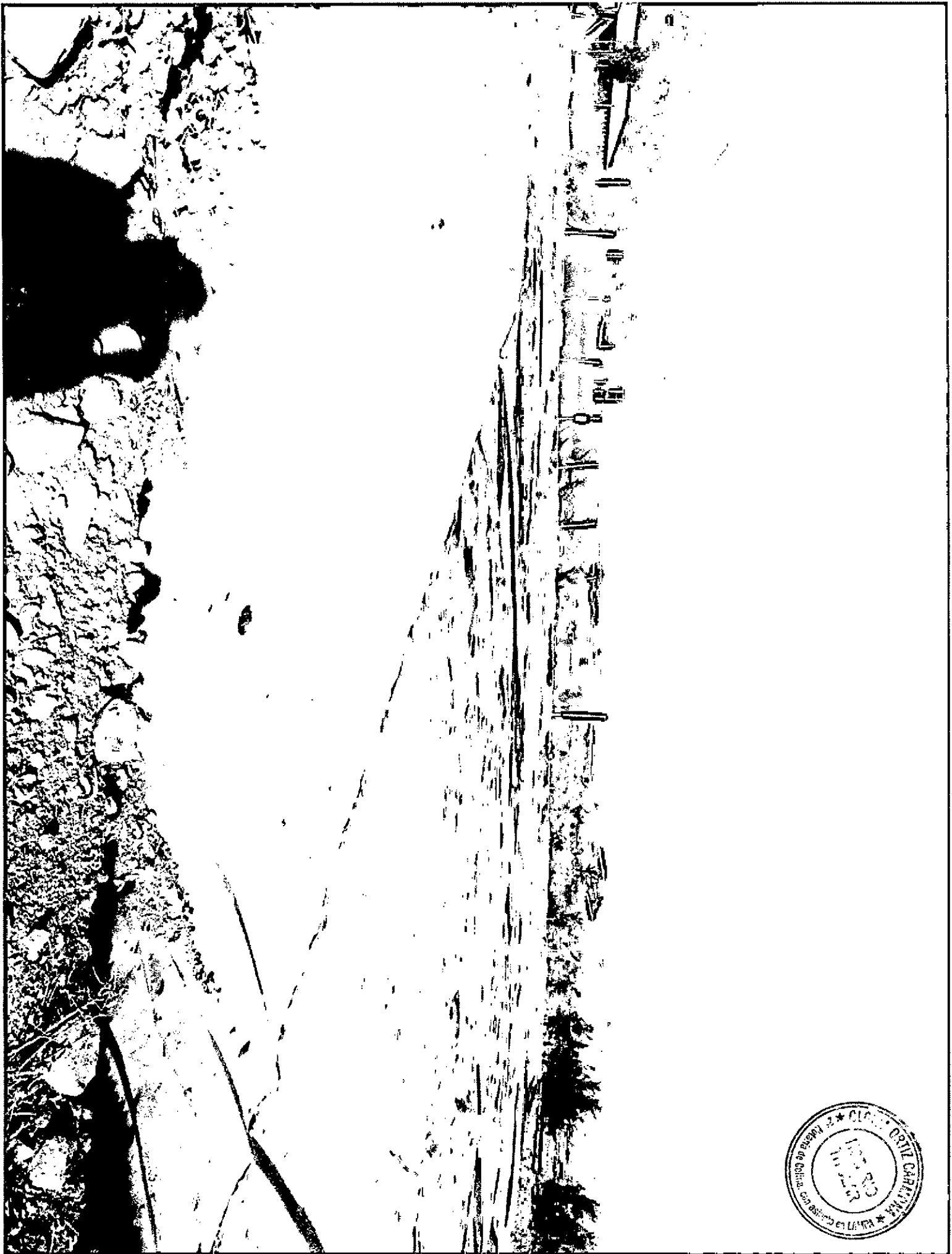


* GLORIA OPIZ CARLINA *
NOTES
FILE NO.

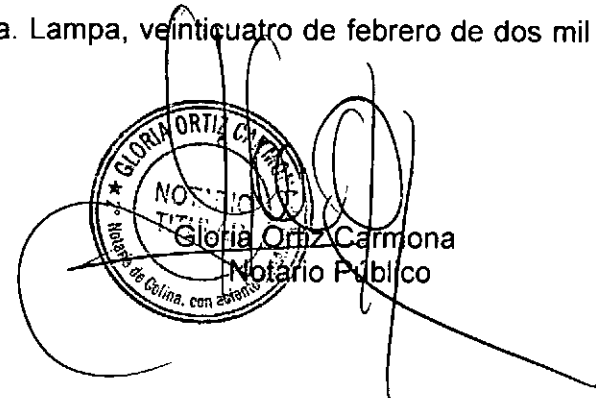
CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.


Diana Ortiz Carmona
Notario Público





CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.



Gloria Ortiz Carmona
Notario Público

★ GLORIA ORTIZ CARMONA
NOTARIO PÚBLICO
TIL TIL
de Colina, con abramo



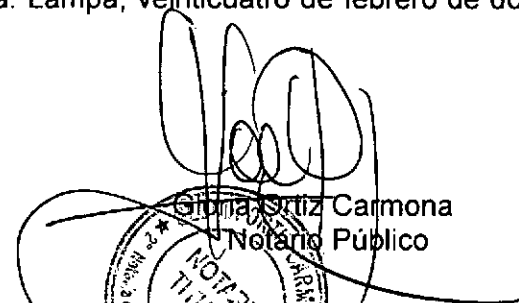
CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.



Gloria Ortiz Carmona
Notario Público

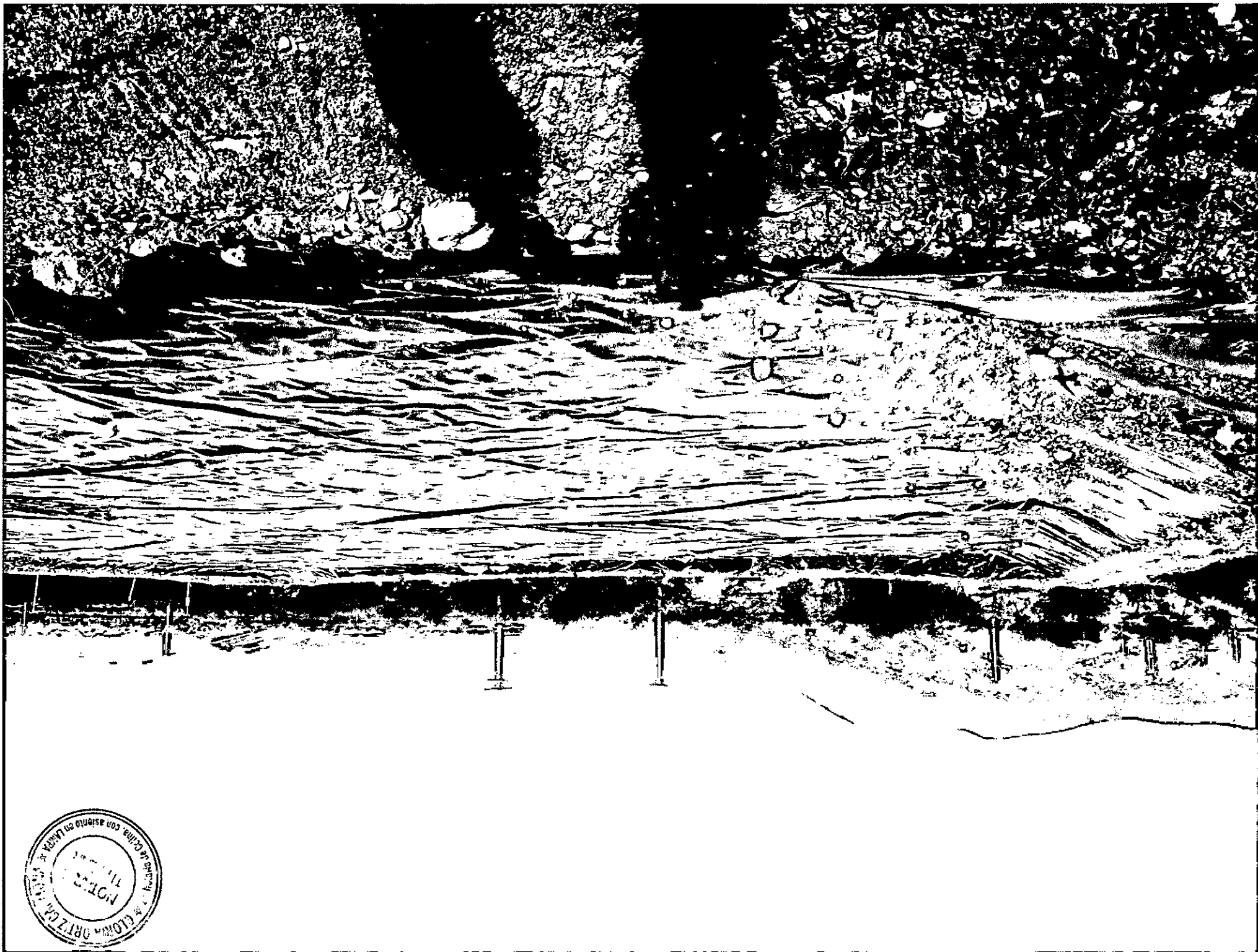




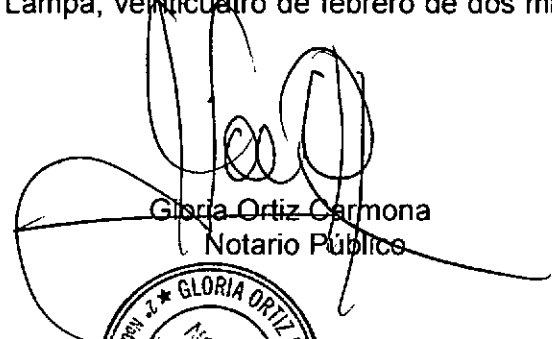
CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.


Gloria Ortiz Carmona
Notario Público





CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.


Gloria Ortiz Carmona
Notario Público



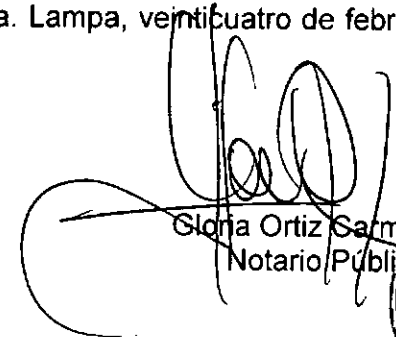



CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.

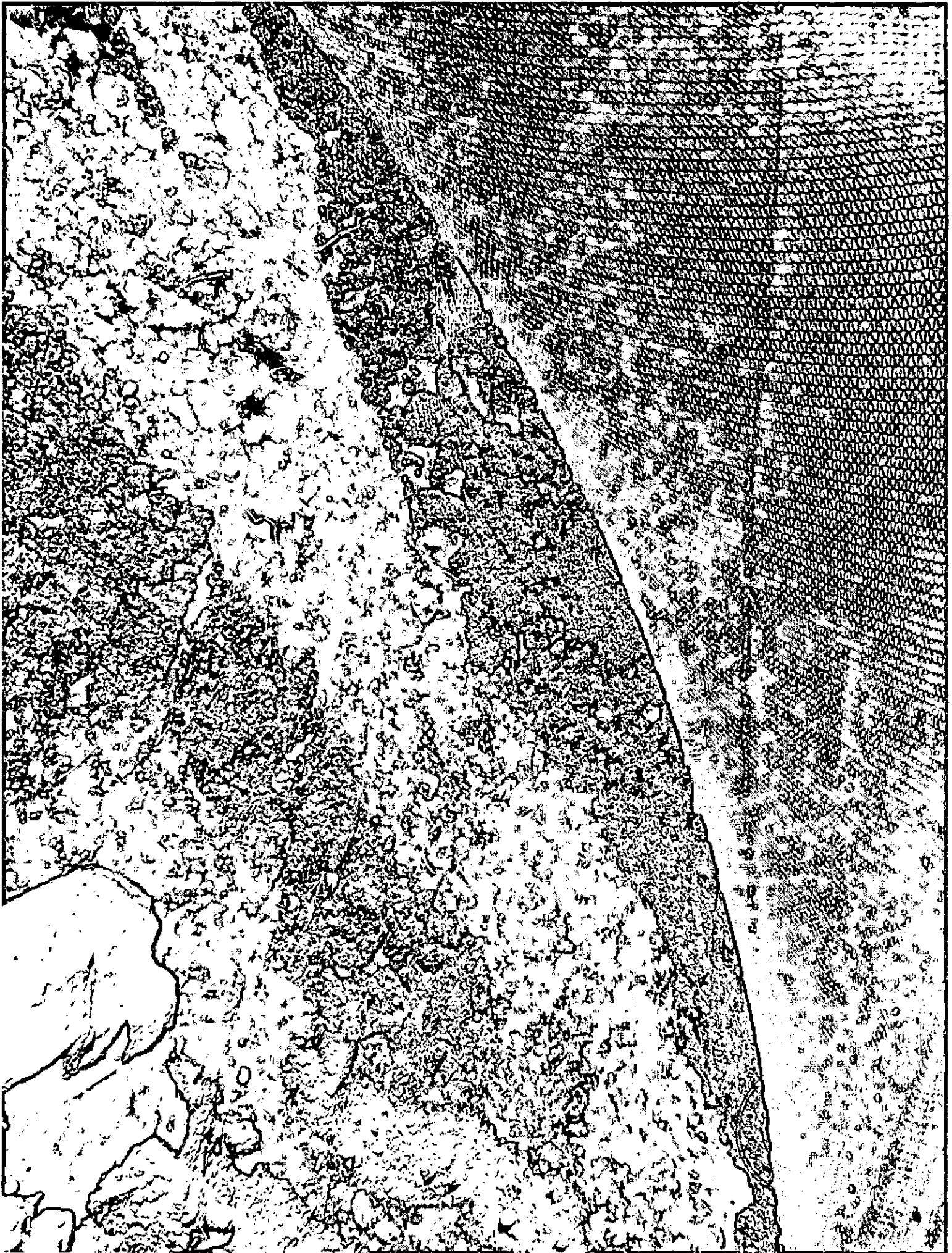

Gloria Ortiz Carmona
Notario Público




CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.


Gloria Ortiz Carmona
Notario Público





CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe en la diligencia llevada a cabo el día de hoy en el predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Ruta 5, sector de Montenegro, comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Lampa, veinticuatro de febrero de dos mil quince.


Gabriela Ortiz Carmona
Notario Público
